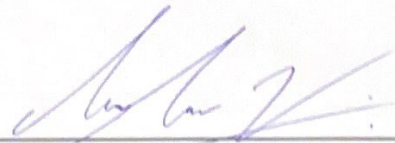


CÉDULA DE PUBLICACIÓN
CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LA
C. MA. TARSILIA BECERRIL RESENDIZ ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
IDENTIFICADO CON LA CLAVE CJ/JIN/136/2022

Siendo las **12:00 horas del día 22 (VEINTIDOS) de OCTUBRE de 2022 (dos mil veintidós)** se procede a retirar de los Estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, **LA DEMANDA POR SUPUESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS MIRANDA VALENCIA ALONDRA PALOMA, LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL Y ASSBEIDI MAGDALENA HERNANDEZ ÁLVAREZ**, promovida por el C. Ma. Tarsilia Becerril Resendiz, señalando como autoridad responsable a la Comisión Organizadora para el Proceso de Renovación del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.



C. ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA CORTÉS
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COP EN MICHOACÁN.